

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016-000714 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 13 de julio de 2022 por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte actora en contra de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2021.

Obre a los autos y téngase en cuenta que la demandante LUY ESPERANZA LÓPEZ CASANOVA REVOCÓ el poder al abogado Héctor Eduardo Tautiva Cintura conforme precisa en registro 64.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587a1d424562bd801d94cd6b0ce0bae25488eb5e760c05567bae6bbc12e6253**

Documento generado en 30/01/2023 07:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>